

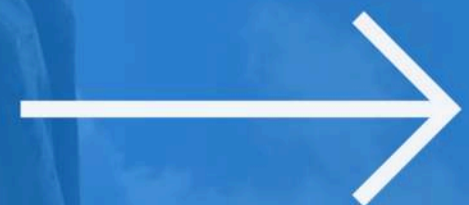
INFORME TÉCNICO

ACTUALIZACIÓN PLAN MEXICO MAYO 2026 Y DECRETO PARA LA AUTORIZACION INMEDIATA DE INVERSIONES

*Enfoque en salud, farmacéutica, innovación,
biotecnología y regulación sanitaria*

FUENTE:

- *Decreto para la autorización inmediata de inversiones.,PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, Estados Unidos Mexicanos; DOF, 04 de mayo 2026, [citado el 06-05-2026]; Disponible en versión HTML en internet: http://sidof.segob.gob.mx/notas/5786597?utm_source*
- *<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/plan-mexico-presidenta-claudia-sheinbaum-anuncias-acciones-para-facilitar-y-dar-certidumbre-a-la-inversion>*



ESPACIO QUÍMICO
RADAR FARMACÉUTICO

1. ANTECEDENTE

El 4 de mayo de 2026, se presentó la actualización del Plan México 2.0 mediante una serie de acciones orientadas a facilitar inversiones estratégicas, fortalecer la competitividad nacional y acelerar el desarrollo industrial del país.

COMO PARTE DE ESTA ACTUALIZACIÓN SE ANUNCIARON:

- Decreto para la autorización inmediata de inversiones
- Creación de la Ventanilla Única de Trámites de Comercio Exterior
- Simplificación de trámites de COFEPRIS
- Medidas para fortalecer el cumplimiento fiscal y la inversión productiva. (Gobierno Federal 2026)

ESTAS MEDIDAS FORMAN PARTE DE UNA ESTRATEGIA ECONÓMICA ENFOCADA EN:

- Acelerar proyectos productivos
- Reducir barreras administrativas
- Fortalecer sectores estratégicos
- Incrementar competitividad
- Consolidar la inversión y el desarrollo industrial

El instrumento normativo central de esta actualización es el “Decreto para la autorización inmediata de inversiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el mismo 4 de mayo de 2026. (DOF, 2026).

FUENTE:

- *Decreto para la autorización inmediata de inversiones.*, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, Estados Unidos Mexicanos; DOF, 04 de mayo 2026, [citado el 06-05-2026]; Disponible en versión HTML en internet: http://sidof.segob.gob.mx/notas/5786597?utm_source
- <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/plan-mexico-presidenta-claudia-sheinbaum-anuncia-acciones-para-facilitar-y-dar-certidumbre-a-la-inversion>



2. NATURALEZA Y ALCANCE DEL DECRETO PARA LA AUTORIZACIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES

El decreto tiene como objetivo:

FOMENTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN INMEDIATA PARA SU IMPLEMENTACIÓN” (DOF, 2026).

A diferencia del modelo tradicional de autorización previa total, el decreto permite que determinados proyectos estratégicos puedan iniciar implementación mientras continúan procesos regulatorios y administrativos paralelos. (DOF, 2026).

EL MODELO PROPUESTO SE BASA EN:

- Coordinación institucional
- Acompañamiento gubernamental
- Ventanilla digital
- Reducción de tiempos
- Simplificación administrativa

ESTO REPRESENTA UNA TRANSFORMACIÓN IMPORTANTE EN LA LÓGICA REGULATORIA APLICADA HISTÓRICAMENTE A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN MÉXICO.

FUENTE:

- Decreto para la autorización inmediata de inversiones., PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, Estados Unidos Mexicanos; DOF, 04 de mayo 2026, [citado el 06-05-2026]; Disponible en versión HTML en internet: http://sidof.segob.gob.mx/notas/5786597?utm_source
- <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/plan-mexico-presidenta-claudia-sheinbaum-anuncia-acciones-para-facilitar-y-dar-certidumbre-a-la-inversion>



ESPACIO QUÍMICO
RADAR FARMACÉUTICO



3. SECTORES ESTRATÉGICOS INCLUIDOS EN EL DECRETO

El Artículo Segundo del decreto establece sectores considerados estratégicos para el desarrollo nacional. (DOF, 2026).

ENTRE ELLOS DESTACAN:

- Dispositivos médicos
- Farmacéutica
- Biofarmacéutica
- Infraestructura tecnológica
- Centros de procesamiento de datos
- Semiconductores
- Microelectrónica
- Química
- Energía
- Manufactura avanzada (DOF, 2026).

La inclusión explícita de farmacéutica, biofarmacéutica y dispositivos médicos resulta particularmente relevante porque posiciona al sector salud como:

UN COMPONENTE ESTRATÉGICO DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO.

FUENTE:

- Decreto para la autorización inmediata de inversiones., PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, Estados Unidos Mexicanos; DOF, 04 de mayo 2026, [citado el 06-05-2026]; Disponible en versión HTML en internet: http://sidof.segob.gob.mx/notas/5786597?utm_source
- <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/plan-mexico-presidenta-claudia-sheinbaum-anuncia-acciones-para-facilitar-y-dar-certidumbre-a-la-inversion>



4. VENTANILLA DIGITAL NACIONAL DE INVERSIONES

El decreto crea la Ventanilla Digital Nacional de Inversiones.

ESTA PLATAFORMA FUNCIONARÁ COMO MECANISMO ÚNICO PARA:

- Solicitud; gestión; seguimiento; resolución; y monitoreo de proyectos de inversión.

La plataforma será administrada por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

PARA SECTORES REGULADOS COMO FARMACÉUTICA, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y BIOFARMACÉUTICA, ESTA HERRAMIENTA PUEDE FACILITAR:

- Trazabilidad; coordinación institucional; integración regulatoria;
- y simplificación administrativa.

ARTÍCULO DE REFERENCIA

- Artículo Décimo Segundo.

5. PROVEEDURÍA LOCAL Y FORTALECIMIENTO INDUSTRIAL

El decreto establece que los proyectos autorizados deberán presentar una carta compromiso para contratar proveedores locales en un porcentaje determinado por el Comité, no menor al 20% del monto total de inversión, salvo que no exista proveeduría nacional suficiente.

ESTO PUEDE FAVORECER:

- Cadenas nacionales de suministro; manufactura local; laboratorios especializados; servicios regulatorios; validación analítica; empaque; logística; infraestructura tecnológica y proveedores industriales nacionales (DOF, 2026).

ARTÍCULO DE REFERENCIA

- Artículo Tercero, fracción VIII.

FUENTE:

- Decreto para la autorización inmediata de inversiones., PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, Estados Unidos Mexicanos; DOF, 04 de mayo 2026, [citado el 06-05-2026]; Disponible en versión HTML en internet: http://sidof.segob.gob.mx/notas/5786597?utm_source
- <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/plan-mexico-presidenta-claudia-sheinbaum-anuncia-acciones-para-facilitar-y-dar-certidumbre-a-la-inversion>



ESPACIO QUÍMICO
RADAR FARMACÉUTICO

6. IMPLICACIONES PARA REGULACIÓN SANITARIA Y COFEPRIS

COMO PARTE DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MÉXICO PRESENTADA EL 4 DE MAYO DE 2026, EL GOBIERNO FEDERAL ANUNCIÓ MEDIDAS ORIENTADAS A:

- Simplificación regulatoria; digitalización administrativa; coordinación institucional; y fortalecimiento de certidumbre para proyectos de inversión estratégica (DOF, 2026).

DENTRO DE ESTAS ACCIONES SE ANUNCIÓ EXPRESAMENTE LA:

- Simplificación de trámites de Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

PLAZOS MÁXIMOS DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA.

- El Artículo Séptimo establece que, una vez otorgada la autorización inmediata de inversión, las autoridades competentes deberán resolver los trámites incluidos dentro del proyecto en un plazo máximo de **60 días hábiles, salvo disposición legal distinta.**
- Adicionalmente, el Artículo Décimo Tercero establece que los proyectos gestionados a través de la Ventanilla Digital Nacional de Inversiones deberán resolverse en un plazo máximo de **90 días hábiles desde una perspectiva regulatoria.**

MECANISMOS DE AFIRMATIVA FICTA.

- El Artículo Décimo Tercero señala que, si las autoridades competentes **no emiten resolución dentro del plazo establecido, el trámite podrá entenderse resuelto en sentido favorable,** salvo en materias exceptuadas por disposición constitucional o legal (DOF, 2026).

FUENTE:

- Decreto para la autorización inmediata de inversiones., PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, Estados Unidos Mexicanos; DOF, 04 de mayo 2026, [citado el 06-05-2026]; Disponible en versión HTML en internet: http://sidof.segob.gob.mx/notas/5786597?utm_source
- <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/plan-mexico-presidenta-claudia-sheinbaum-anuncia-acciones-para-facilitar-y-dar-certidumbre-a-la-inversion>



7. IMPLICACIONES PARA EL SECTOR SALUD

La actualización del Plan México y el decreto reconocen indirectamente al sector salud como infraestructura estratégica vinculada al desarrollo productivo nacional.

El decreto incorpora a la Secretaría de Salud y a sus órganos administrativos desconcentrados dentro de las autoridades involucradas en los trámites relacionados con proyectos de inversión. (DOF, 2026).

ESTO PUEDE IMPACTAR PROYECTOS RELACIONADOS CON:

- Manufactura farmacéutica
- Dispositivos médicos
- Laboratorios
- Infraestructura sanitaria
- Biofarmacéutica
- Plataformas tecnológicas de salud
- Investigación clínica
- Cadenas de suministro especializadas

DESDE UNA PERSPECTIVA ESTRATÉGICA, EL SECTOR SALUD DEJA DE SER ÚNICAMENTE UN COMPONENTE DE POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL Y COMIENZA A INTEGRARSE DENTRO DE LA LÓGICA DE:

- Soberanía productiva
- Competitividad industrial
- Atracción de inversión

FUENTE:

- Decreto para la autorización inmediata de inversiones., PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, Estados Unidos Mexicanos; DOF, 04 de mayo 2026, [citado el 06-05-2026]; Disponible en versión HTML en internet: http://sidof.segob.gob.mx/notas/5786597?utm_source
- <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/plan-mexico-presidenta-claudia-sheinbaum-anuncia-acciones-para-facilitar-y-dar-certidumbre-a-la-inversion>



8. IMPLICACIONES PARA LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA

EL DECRETO PUEDE REPRESENTAR UNO DE LOS INSTRUMENTOS MÁS RELEVANTES RECIENTES PARA LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA NACIONAL DEBIDO A QUE:

- Reconoce explícitamente a farmacéutica y biofarmacéutica como sectores estratégicos; permite acelerar implementación de proyectos; reduce fricción administrativa; promueve coordinación institucional.

ESTO PUEDE FAVORECER:

- Ampliación de plantas; manufactura nacional; producción de medicamentos; desarrollo biofarmacéutico; dispositivos médicos; escalamiento industrial, fortalecimiento de cadenas de suministro, investigación clínica y preclínica.

EL ARTÍCULO TERCERO ESTABLECE ADEMÁS QUE LOS PROYECTOS DEBEN PRESENTAR:

- Cronograma; fuentes de financiamiento; infraestructura requerida; uso de energía; manejo de agua; gestión de residuos y planeación operativa.

ESTOS ELEMENTOS SON PARTICULARMENTE RELEVANTES PARA PROYECTOS FARMACÉUTICOS DEBIDO A SUS ALTOS REQUERIMIENTOS REGULATORIOS Y TÉCNICOS (DOF, 2026).

ARTÍCULOS DE REFERENCIA

- Artículo Segundo, fracción VI, inciso c);
- Artículo Tercero, fracción VI.

FUENTE:

- Decreto para la autorización inmediata de inversiones., PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, Estados Unidos Mexicanos; DOF, 04 de mayo 2026, [citado el 06-05-2026]; Disponible en versión HTML en internet: http://sidof.segob.gob.mx/notas/5786597?utm_source
- <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/plan-mexico-presidenta-claudia-sheinbaum-anuncia-acciones-para-facilitar-y-dar-certidumbre-a-la-inversion>



9. IMPLICACIONES PARA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

La actualización del Plan México enfatiza la necesidad de facilitar inversión y fortalecer competitividad mediante simplificación y digitalización administrativa (DOF, 2026).

EL DECRETO FAVORECE PROYECTOS INTENSIVOS EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AL INCLUIR SECTORES COMO:

- Infraestructura tecnológica; centros de procesamiento de datos; microelectrónica; dispositivos médicos; farmacéutica; biofarmacéutica.

EL PRINCIPAL IMPACTO PARA INNOVACIÓN RADICA EN:

- Reducción de tiempos de implementación; coordinación institucional; simplificación de procesos y acompañamiento centralizado (DOF, 2026).

ESTO PUEDE BENEFICIAR PROYECTOS TECNOLÓGICOS COMPLEJOS QUE REQUIEREN:

- Múltiples autorizaciones; infraestructura especializada
- Validación técnica y seguimiento regulatorio continuo.

ARTÍCULOS DE REFERENCIA

- Artículo Primero; Artículo Segundo, fracción VI y Artículo Octavo.

FUENTE:

- Decreto para la autorización inmediata de inversiones., PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, Estados Unidos Mexicanos; DOF, 04 de mayo 2026, [citado el 06-05-2026]; Disponible en versión HTML en internet: http://sidof.segob.gob.mx/notas/5786597?utm_source
- <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/plan-mexico-presidenta-claudia-sheinbaum-anuncia-acciones-para-facilitar-y-dar-certidumbre-a-la-inversion>



10. IMPLICACIONES PARA BIOTECNOLOGÍA

La biotecnología aparece expresamente reconocida dentro de los sectores estratégicos del decreto.

ESTO PUEDE FAVORECER PROYECTOS RELACIONADOS CON:

- Medicamentos biotecnológicos; biosimilares; plataformas celulares; proteínas recombinantes; vacunas; bioprocesos; manufactura biofarmacéutica; tecnologías biomédicas avanzadas.

LOS PROYECTOS BIOFARMACÉUTICOS SUELEN REQUERIR:

- Alta inversión; infraestructura especializada; cumplimiento sanitario; trazabilidad técnica; gestión de residuos; energía; agua y validación regulatoria compleja.

EL DECRETO RESULTA RELEVANTE PORQUE PERMITE INTEGRAR ESTAS NECESIDADES DENTRO DE UN ESQUEMA DE:

- Autorización inmediata; coordinación institucional y acompañamiento regulatorio.

FUENTE:

- Decreto para la autorización inmediata de inversiones., PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, Estados Unidos Mexicanos; DOF, 04 de mayo 2026, [citado el 06-05-2026]; Disponible en versión HTML en internet: http://sidof.segob.gob.mx/notas/5786597?utm_source
- <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/plan-mexico-presidenta-claudia-sheinbaum-anuncia-acciones-para-facilitar-y-dar-certidumbre-a-la-inversion>



Te leemos

DEJA TUS COMENTARIOS

**Radar Farmacéutico es una iniciativa entre el
Instituto de Química UNAM y Fundación INCIDE**

**Contáctanos si buscas conocer más sobre
nuestros servicios de vigilancia tecnológica**

**espacioquimico.unam.mx
incide.mx**

**mfiga@unam.mx
afarias@incide.mx
lvillafana@incide.mx**



**ESPACIO QUÍMICO
RADAR FARMACÉUTICO**